



# Resolución Ministerial

**815-2003 MTC/03**

Lima, 01 de octubre de 2003

## CONSIDERANDO:

Que, el Director General de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Taipei, ha cursado invitación a la Administración Peruana para participar en la XXVIII Reunión del Grupo de Trabajo sobre Telecomunicaciones e Información del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico-APEC (APEC TEL 28), que se realizará del 4 al 10 de octubre de 2003 en la ciudad de Taipei, Taiwán;

Que, en dicho evento se ha considerado un programa de reuniones de los Grupos de Discusión "Steering Groups": (i) Liberalización - LSG, (ii) Facilitación de Negocios - BFSG, (iii) Desarrollo de Cooperación - DCSG, y (IV) Desarrollo de Recursos Humanos - HRDSG; y de los Grupos de Trabajo "Task Groups": (i) Task Force sobre Seguridad Electrónica, y (ii) Task Force sobre Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA). Adicionalmente a las reuniones mencionadas se realizarán varios talleres sobre temas como promoción de contenidos, OMC, banda ancha, entre otros;

Que, la Administración Peruana ha sido invitada para participar en calidad de expositor en el Taller sobre la Organización Mundial de Comercial-OMC de APEC TEL y presentar sus experiencias sobre el estado del cumplimiento de los compromisos ante dicha Organización, así como en el Taller sobre Seguridad Electrónica que trata sobre la lucha contra los delitos informáticos;

Que, en esta Reunión las economías compartirán sus experiencias mediante presentaciones y reportes, permitiéndonos tomar conocimiento de las mejores prácticas en materia de regulación, innovación tecnológica, desarrollo del mercado de las telecomunicaciones, tecnologías de la información y comunicación, y reducción de la brecha digital, por lo que esta invitación representa una excelente oportunidad para asimilar dicha experiencia y conocimientos al desarrollo de las Telecomunicaciones en el país;

Que, APEC TEL financiará la participación de un representante de esta administración al mencionado evento, cubriendo los gastos de viaje y estadía por dos días. Asimismo la Administración de México, país que ejerce la presidencia del Grupo de Trabajo de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de APEC, financiará los gastos de permanencia de los demás días;

De conformidad con lo dispuesto con la Ley N° 27619, Ley N° 27791 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje del Ing. Carlos Romero Sanjinés, Asesor del Despacho Viceministerial de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Presidente de la Comisión Multisectorial encargada de implementar medidas de seguridad contra el uso delictivo de las Tecnologías de la Información, del 2 al 12 de octubre de 2003, a la ciudad de Taipei, Taiwán, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** El viaje del citado funcionario será financiado por APEC TEL y por la Administración de México, país que ejerce la presidencia del Grupo de Trabajo de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de APEC, por lo que no irrogará gastos al Estado.

**Artículo 3º.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el funcionario mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado al Despacho Ministerial y a la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4º.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



**EDUARDO IRIARTE JIMENEZ**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

